



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°24 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. MODIFICACION ACUERDO N°234/2017
4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES
5. VALOR ENTRADAS XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA
6. VARIOS



**ACTA SESION N°24 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°24 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Sandra Amar Mancilla, Directora Desarrollo Comunitario; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Zaira Smith Diaz, Directora (S) de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes y Víctor Low Oyarzún, Profesional de la Unidad de Eventos dependiente de Alcaldía.

Se encuentran presente también, por la Corporación Municipal, el Secretario General, don Segundo Alvarez.

PUNTOS DE TABLA:

1. APROBACION DE ACTA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, inicia la sesión expresando un saludo a los asistentes y a los vecinos que siguen la transmisión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, somete a consideración del Concejo, acta de Concejo que está en poder de los concejales, la cual es aprobada en los términos indicados:

Acuerdo N°353 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal**, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
08	Extraordinaria	11.05.2017

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del señor Alcalde, interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, para presentar, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas, las modificaciones presupuestarias tratadas en una reciente reunión. La primera de ellas es la N°38 que permitirá proceder a la devolución de fondos a los contribuyentes por duplicidad en el pago de permisos de circulación, renuncias en el trámite de licencias de conducir, reintegro de licencias médicas al cementerio Municipal, etc.

No habiendo observaciones sobre el particular, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, acordándose lo siguiente:



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Acuerdo N°354 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°38 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0101	1.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	2.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	5.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	1.000.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0101	2.000.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	3.000.-
	TOTAL		15.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
26.01	DEVOLUCIONES	0101	15.000.-
	TOTAL		15.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 15.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.201, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 26.01 "DEVOLUCIONES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA DEVOLUCION A CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS MOTIVOS, TALES COMO, ASEO DOMICILIARIO, PERMISOS DE CIRCULACION, LICENCIAS DE CONDUCIR, ENTRE OTROS.

ANT.: PRESUPUESTO AREA GESTION Y SALDO DE LA CUENTA "DEVOLUCIONES", PROYECCION DE GASTOS PARA CUMPLIR CON SOLICITUDES DE DEVOLUCION EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO

ANT.: 3231

La modificación presupuestaria N°39 que considera suplementar la cuenta "Atención Primaria de Salud" es destacada por el Presidente de la comisión quien señala que esta es posible gracias a un convenio de apoyo a la gestión local suscrito entre el Servicio de Salud de Magallanes, Corporación Municipal y Municipalidad y que permitirá la adquisición de 6 vehículos que reemplazarán a los vehículos que fueron rematados. Se trata de un vehículo destinado como Clínica Móvil, con un valor referencial de \$61.632.123.-, 4 automóviles de un valor referencial de \$6.391.469 cada uno por un total de \$25.565.877.- y un furgón de \$5.500.000 precio referencial. El valor total de la modificación presupuestaria es de \$92.698.000.- y los vehículos servirán de apoyo logístico a los establecimientos de atención primaria de salud de la comuna, los que deberán ser inscritos a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas para evitar posibles nuevos embargos por juicios.

Tras la consulta del **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** respecto a que si los 4 automóviles serían destinados a la atención de postrados, responde la Jefa del Área Salud afirmativamente.

El señor **Alcalde** expresa su agradecimiento al Servicio de Salud, particularmente a su Directora, con quien se ha estado trabajando directamente siendo esto parte de un acuerdo mayor, pero que en este caso permite reponer los vehículos del Programa Postrados que es de mucha importancia. También destaca el compromiso de los funcionarios del Área Salud quienes han seguido desempeñando sus funciones y brindando atención pese a los problemas que conllevó el retiro de los vehículos.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** señala que cuando las cosas se hacen bien y se genera un propósito, merece ser destacado, por lo tanto felicita la gestión y el trabajo que ha desarrollado el Área Salud, a la Jefa del área y al Secretario General de la Corporación Municipal porque en este caso no solo se genera la reposición de los vehículos que fueron lamentablemente embargados por juicios sino que además se suma un nuevo vehículo que permitirá la distribución de insumos y además se adquirirá una clínica móvil con atención pediátrica y ginecológica entre otras, lo cual es tremendamente destacable. Agradece también al Servicio de Salud por la voluntad que ha tenido para gestionar los recursos y buscar la alternativa para que estos no sean susceptibles de embargo.

Por su parte, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** junto con sumarse al reconocimiento por el aporte y destacar la gestión realizada por la Corporación Municipal, solicita se informe la situación



administrativa que se maneja en este caso y que deja finalmente al municipio a cargo de los vehículos para evitar posibles embargos. Además pregunta si hay antecedentes respecto a la deuda que mantiene el Área Educación con el Área Salud.

En relación a los vehículos, el señor **Alcalde** indica que la figura es entrega a la Municipalidad y suscripción de un comodato con la Corporación Municipal. En el caso de la segunda consulta, solicita la intervención de la Jefa del Área para que dé una explicación global de la deuda entre ambas áreas e informe lo que se está haciendo para mantener la contabilidad del Área Salud separada del Área Educación.

La Sra. Gloria Bidart, Jefa del Área Salud, informa que con los aportes del Servicio de Salud, más los programas e ingresos per capita se ha logrado posicionar la parte de contabilidad, no obstante, es la administración central la que aun trabaja en la parte de finanzas para separar los ingresos por área y verificar de la deuda de cada una de estas.

Consultado por la deuda actual entre educación y salud, responde el Secretario General de la Corporación, don Segundo Alvarez, que son aproximadamente 2.000 millones de pesos y que esta no se podrá pagar nunca debido a que no se dispone de recursos, sin perjuicio de ello y gracias al trabajo de ordenamiento que se ha estado realizando, el Área Salud no tiene problemas de deudas impagas como las del Área Educación, salvo algunas excepciones y tiene como gran diferencia la posibilidad de obtener fondos a través del per cápita.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** destaca lo señalado anteriormente indicando que son muchas las personas que desconocen que por el solo hecho de inscribirse en sus Centros de salud familiar (Cesfam) se genera un per cápita, un aporte económico importante, por lo tanto solicita al alcalde hacer un llamado a través de los departamentos de comunicaciones del municipio y de la Corporación para generar una campaña de inscripción a estos centros de salud para aumentar el per cápita y aumentar los recursos que irán en beneficio principalmente de los sectores más vulnerables. Señala que según informó el Secretario General, se logró aumentar aproximadamente 600 mil pesos solamente en unas horas de trabajo de inscripción.

El señor **Alcalde** informa que actualmente hay 92.000 inscritos en los Cesfam.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** indica que una proposición que hizo en la reunión de Comisión decía relación con la posibilidad de coordinar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario que en casos particulares de programas y/o servicios se establezca como requisito estar inscrito en algún Cesfam.

El señor **Alcalde** señala en relación a dicha propuesta que resulta constitucionalmente complejo.

Habida consideración de las observaciones planteadas, se procede a adoptarse el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°355 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 39			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DÉ OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	92.698.-
	TOTAL		92.698.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	92.698.-
	TOTAL		92.698.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 92.698.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17/01/2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, "BRECHA MULTIFACTORIAL - AÑO 2017.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 04/07/2017 Y DECRETO ALCALDICIO N° 1373 DEL 09/06/2017 QUE APRUEBA CONVENIO
ANT.: 3216

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** prosigue con la presentación de las modificaciones presupuestarias, dando lectura a las Nros. 40 y 41, que no presentan observaciones, siendo aprobadas en los términos indicados:

Acuerdo N°356 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°40 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010203	47.000.-
	TOTAL		47.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	0101	47.000.-
	TOTAL		47.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 47.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.09.005 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA FINANCIAR ARRIENDO DE MAQUINARIA, PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA COMUNA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.

ANT.: CORREOS ELECTRONICOS DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE FECHAS 29 y 30/06/2017

ANT.: 3217

Acuerdo N°357 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 41			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	12.974.-
	TOTAL		12.974.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	12.974.-
	TOTAL		12.974.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 12.974.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A CONVENIOS APS 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 07/07/2017

ANT.: 3218

Siguiendo con la presentación, el **concejal** señor **Vicente Karelovic** da lectura a la modificación presupuestaria N°42 que suplementa la cuenta "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", subprogramas "Envejecimiento exitoso" y "Previene" para la realización del festival del adulto mayor y obras de teatro para niños y adolescentes de colegios municipales con temáticas de prevención.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que tal como lo ha manifestado en otras oportunidades, echa de menos un detalle desagregado por actividad de tal manera de saber cuánto es lo que efectivamente se aporta para cada evento, por lo que reitera se considere aquello para futuras presentaciones. En otro aspecto, junto con destacar ambas iniciativas, en relación a la obra de teatro



consulta la razón por la cual no se suministran los fondos a través de la Corporación Municipal, entendiendo que se trata de una actividad orientada a alumnos de colegios municipalizados y cuál es la temática de prevención que se aborda en la obra.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, precisa entorno a la modificación presupuestaria que hay una disminución de 10 millones de pesos considerados inicialmente para algunos proyectos para trabajar con adultos mayores, lo que finalmente no se va a realizar producto de que en conversaciones sostenidas con la Unión Comunal de Adultos Mayores ellos manifestaron como necesidad y es interés también del municipio, realizar nuevamente el festival del adulto mayor, que se dejó de efectuar en algún período, por lo tanto esos 10 millones se trasladan para la realización de dicho evento.

El señor **Alcalde** indica que hubo un compromiso con los adultos mayores en orden a acoger su petición y se está cumpliendo con aquello.

Señala la Sra. Amar que la segunda cuenta tiene relación con el programa Senda-Previene donde lo que se pretende es desarrollar a través de una metodología diferente de trabajo y complementando los talleres preventivos que se realizan en los establecimientos educacionales, llevando obras de teatro a 10 establecimientos de tal manera que a través de una actividad lúdica se pueda realizar la prevención del consumo de alcohol y drogas con orientaciones técnicas por parte de los equipos profesionales de la unidad y los profesionales del Senda, en el fondo es una contribución adicional a lo que realiza el programa, para lo cual se traspasa un millón de pesos que estaban considerados a contratación de servicios para la contratación de una productora que se encargaría no solo del montaje artístico de la obra sino también de la logística.

El señor **Alcalde** cede la palabra y no habiendo opiniones sobre el particular, procede a solicitar el pronunciamiento del Concejo, el cual determina lo siguiente:

Acuerdo N°358 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010401	1.000.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	010411	10.000.-
	TOTAL		11.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010401	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	010411	10.000.-
	TOTAL		11.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 11.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", SUBPROGRAMAS 010411 "ENVEJECIMIENTO EXITOSO" Y 010401 "PREVIENE", PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR, Y OBRAS DE TEATRO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE COLEGIOS MUNICIPALES CON TEMATICA DE PREVENCION.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 06/07/2017

ANT.: 3219

Siguiendo con la presentación, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, da cuenta de la modificación presupuestaria N°43, que considera un millón de pesos para actividades programadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la contratación de un intérprete de señas.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que el municipio ha realizado anteriormente cursos de señas con gran éxito y que se pretende seguir profundizando en pos de la inclusividad.

El señor **Alcalde** consulta la opinión de la Directora de Desarrollo Comunitario respecto a la factibilidad de poder invitar a los concejales al próximo curso.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

La Directora, Sra. Sandra Amar, informa que acaba de finalizar un curso la semana pasada, dirigido a 25 niños que asistieron en período de vacaciones porque se está trabajando por la inclusión a través de la oficina de la discapacidad y la idea es continuar con personas adultas en un segundo nivel, por lo que no existiría problema en que participen los concejales que así lo deseen.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa sus felicitaciones por la iniciativa y propone considerar, ya que las sesiones se transmiten a través de un canal regional y vía Facebook, la incorporación de una persona con lenguaje de señas que participe de las sesiones de Concejo.

El señor **Alcalde** considera lo anterior como una muy buena idea, destacando que eso sería un pequeño esfuerzo que se puede hacer como Concejo y que incorpora a más personas al quehacer municipal. Considera que se puede contemplar la propuesta para el próximo año y tenerlo también presente en el presupuesto porque cada vez que se recurre a intérpretes para actividades internas, estos lo hacen de forma voluntaria.

El **concejal** señor **José Aguilante** considera importante que los concejales puedan acceder a estos talleres, pero desea precisar que su propuesta se fundamenta en que la participación sea con fondos de capacitación que están con anterioridad destinados a los concejales, ello para no quitar el cupo a otras personas que estén interesadas en participar.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario considerar que está la voluntad de los concejales de poder participar, para que lo tenga en consideración.

En consecuencia, no habiendo más opiniones sobre el particular, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°359 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 43			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010446	500.-
22.09	ARRIENDOS	010446	1.000.-
	TOTAL		1.500.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010446	500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010446	1.000.-
	TOTAL		1.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 1.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" Y 22.01.001 "PARA PERSONAS", SUBPROGRAMA 010446 "PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD", PARA LA CONTRATACION DE UN INTERPRETE DE SEÑAS, PARA LA FORMACION DE UN GRUPO MUSICAL EN LENGUA DE SEÑAS Y ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 07/07/2017

ANT.: 3220

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 45 y 46, las cuales se sancionan en los términos indicados y no presentan observaciones:

Acuerdo N°360 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°45 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 45			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010603	5.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010603	1.600.-
	TOTAL		6.600.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010603	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010603	1.600.-
	TOTAL		6.600.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 6.600.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" Y 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", SUBPROGRAMA 010603 "FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA", PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PATAGONIA 2017.

ANT.- CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 18/07/2017

ANT.: 3221

Acuerdo N°361 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 46			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010232	2.500.-
22.09	ARRIENDOS	010232	3.000.-
	TOTAL		5.500.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010232	5.500.-
	TOTAL		5.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 5.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.01.002 "ALIMENTOS PARA ANIMALES", SUBPROGRAMA 010232 "MANTENCION Y OPERACION CENTRO DE RESCATE CANINO", PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS DE LOS CANES QUE INGRESAN AL CENTRO DE RESCATE CANINO DURANTE EL AÑO 2017.

ANT.- CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS DE FECHA 17/07/2017

ANT.: 3222

3. MODIFICACION ACUERDO N°234/2017:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, la modificación del Acuerdo N°234 de este año, que no implica montos sino solo modificar el nombre de una iniciativa. Dada las explicaciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°362 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°234** adoptado en Sesión N°17 Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2017, **a través del cual se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de proyecto que será ejecutado con recursos FRIL 2017, en el sentido de modificar nombre de la iniciativa,** en los siguientes términos:

DONDE DICE:	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CERRO PRIMAVERA, PUNTA ARENAS
DEBE DECIR:	REPOSICION MULTICANCHA CERRO PRIMAVERA, PUNTA ARENAS

ANT.: 3144

4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES:



De conformidad a lo indicado en los Oficios Ord. N°767 y N°777, de fecha 15 y 22 de este mes, respectivamente, del Director de Administración y Finanzas, el señor **Alcalde** somete a votación la renovación de 19 y 11 patentes de alcoholes haciendo presente que ninguna de ellas presenta observaciones, las que se aprueban conforme se indica:

Acuerdo N°363 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de las 19 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre año 2017**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010170	015926711-3	FABIOLA NATALY NAVARRO DIAZ	SANTIAGO DIAZ 1200	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010191	09247135-7	ISABEL DEL CARMEN VELASQUEZ MALDONADO	LUIS ALBERTO BARRERA 0252	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030003	76672669-0	SOC. GASTRONOMICA Y DE SVCIOS. MEDITERRANEA SPA.	LAUTARO NAVARRO 1087	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030100	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030392	009954089-3	SHIRLEY AGNES DE SILVA	CHILOE 533	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030393	053312042-3	SUC. JUAN RAMON BRAVO RODRIGUEZ	KILOMETRO 36,5 SUR	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030400	009050156-9	JOSE ENRIQUE MANCILLA BUSTAMANTE	ERRAZURIZ 856	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030401	008308507-5	MARCO ANTONIO YAÑEZ MANSILLA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 3, PISO 2	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030413	076087702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4050044	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	CANTINA
4080003	076514760-3	MAPROFIN LTDA.	ARMANDO SANHUEZA 1222-A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080032	007303161-3	JOSE RENE CALISTO BARRIA	GENERAL DEL CANTO 0941	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080038	078780780-1	OPERACIONES Y SERVICIOS ENEX LTDA.	AVDA. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 05871	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4090063	012542163-6	BENIGNO FERNANDO DIAZ BELIZAR	AVDA. BULNES 0408	RESTAURANTE DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090087	78733529-6	COMERCIAL SAN TELMO SPA.	21 DE MAYO 1502	RESTAURANTE DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090109	076479831-7	SOC.COMERCIAL SAUKI LTDA.	ERRAZURIZ 970	RESTAURANTE DE TURISMO DE ALCOHOLES
4100041	004820543-7	ROSA MEYER LEVANCINI	MARTINEZ DE ALDUNATE 1710	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100129	084516900-4	MARIO BABAIC Y CIA. LTDA.	ARAUCO 769	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS
4140002	076087702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N	DEPOSITO TURISTICO

ANT.: 3112

Acuerdo N°364 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de las 11 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre año 2017**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010025	053324490-4	SUCESION ALBERTA ALMÓNACID ALVARADO	QUILLOTA 0287	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030141	011692846-9	MARCELA CARCAMO OYARZO	GENERAL DEL CANTO 0244	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030261	076658109-9	COMERCIAL DANILO ALEJANDRO SHARP FAJARDO E.I.R.L.	21 DE MAYO 1469	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030373	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030408	009715133-4	MARCIA ALEJANDRA MAC-LEAN OJEDA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 1, 2° PISO	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030417	006204035-1	HECTOR RIVERA ALARCON	CHILOE 1198	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4090010	076252971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BULNES 0977	RESTAURANTE DE TURISMO DE



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

				ALCOHOLES
4090035	078312280-4	COM. Y HOTELERA PACIFICO SUR LTDA.	21 DE MAYO 1243	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4110007	078129350-8	SOC. REAL Y COMPAÑIA LTDA.	ZONA FRANCA MODULO 136	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4130007	070575400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944	CLUB SOCIAL
4130008	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	CLUB SOCIAL

ANT.: 3225

De acuerdo a lo señalado en el Oficio Ord. N°03 de 24 de julio de 2017, de la Comisión de Alcoholes, el señor **Alcalde** someto a consideración el traslado y renovación de la patente de alcoholes ROL 4010045, que cuenta con informes favorables de la junta de vecinos y de Carabineros, sancionándose, en consecuencia, lo siguiente:

Acuerdo N°365 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010045, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL ACRIVAN LIMITADA, R.U.T.: 76.691.988-k, desde Avenida España N°1334 al local ubicado en calle Arturo Prat N°1628, de esta ciudad.**

ANT.: 3226

Acuerdo N°366 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2017,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010045	76.691.988-k	SOCIEDAD COMERCIAL ACRIVAN LIMITADA	Arturo Prat N°1628	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANT.: 3226

Siguiendo en el punto, el señor **Alcalde** presenta, para la deliberación, el traslado de la patente de alcoholes Rol 4010222, que cuenta, entre otros, con informes favorables de la junta de vecinos y carabineros, conforme lo indica el Oficio Ord. N°05 de 24 de julio de 2017, de la comisión de Alcoholes.

No habiendo observaciones respecto de la presentación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°367 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010222, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de doña ESMELDA DEL TRANSITO MIRANDA MONTIEL, R.U.T.: 5.308.324-2, desde calle Manantiales N°1083 al local ubicado en calle Jorge Montt N°0475, de esta ciudad.**

ANT.: 3227

De igual modo, es presentada la solicitud de traslado y renovación de la patente de alcoholes Rol 4010111, que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N°04 de 24 de julio de 2017, posee informes favorables de la junta de vecinos y de Carabineros. En consecuencia, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°368 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010111, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de doña INGRID PAOLA GUTIERREZ CARCAMO, R.U.T.: 10.661.436-9, desde calle Prat N°1628 al local ubicado en calle Paragüaya N°080-A, de esta ciudad.**

ANT.: 3228



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Acuerdo N°369 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el periodo Julio-Diciembre año 2017**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010111	10.661.436-9	INGRID PAOLA GUTIERREZ CARCAMO	Paraguay N°080-A	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANT.: 3228

Finalmente, el señor **Alcalde** presenta el Oficio Ord. N°84, del 24 de julio de 2017, a través del cual el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes remite los antecedentes asociados a la patente de alcoholes de Expendio de Cerveza, Rol 4030068, a nombre de Elvis Roberto Montenegro Pacheco, explotada en calle José Martínez de Aldunate 1490-B y la cual es acompañada de informe de carabineros, presentación de la junta vecinal N°17 "René Schneider" y Oficio de la Gobernación Provincial de Magallanes, todos en poder de los concejales para su deliberación.

Agrega el señor **Alcalde** que en este local hubo un homicidio hace meses atrás que generó bastante consternación, no siendo la primera vez que se genera un hecho de sangre en el establecimiento y por tanto se adjunta a los antecedentes informe de la Gobernación Provincial y de la junta de vecinos N°17 "René Schneider", pero para aportar mayores antecedentes al respecto solicita la intervención del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes.

El Jefe de la Unidad, don Ricardo Barría, indica que efectivamente como se ha señalado existe un informe de la Gobernación, un informe detallado de Carabineros que corresponde a un requerimiento específicamente señalado para esos efectos o solicitado por la municipalidad. Hace la salvedad que, además de la enumeración de delitos que se registra, Carabineros agrega un punto dos en el oficio donde señala una opinión de ellos en particular respecto del funcionamiento y la eventual renovación de este establecimiento señalando: "Lo anterior demuestra que el factor común de cada uno de los delitos mencionados anteriormente tienen directa relación con la venta y consumo de alcohol en el interior y exterior del local, antecedentes que hacen imposible el funcionamiento de La Rancherita en tales condiciones", opinión que expresada a través del Oficio N°297 de Carabineros suscrito por el Mayor, Comisario don Cristian Fuentes. Dichos antecedentes además están contenidos en el informe de la Gobernación que incluye una serie de otras observaciones formuladas por distintos servicios en el marco del programa de fiscalización que sostiene la Gobernación a través del programa de la coordinadora provincial de seguridad pública, los que dicen relación con lo observado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, en orden a que existe una instrucción para corregir deficiencias eléctricas y de gas y que además está pendiente la obtención del sello verde informando que aún no se ha dado cumplimiento a tales observaciones. Además, observaciones formuladas tanto por la Inspección Provincial del Trabajo y refrendado en igual sentido por la Policía de Investigaciones que dan cuenta de haberse registrado, durante el año 2016, menores trabajando en el interior del local y que existiría por parte de Investigaciones un procedimiento por posible explotación sexual infantil. Por otra parte, la Seremi de Salud a través de su Departamento de Acción Sanitaria señala otra serie de observaciones que dicen relación con extintores que no cuentan con la revisión al día, falta de luces de emergencia, entre otras, y que dichas observaciones no han sido salvadas porque no ha sido posible encontrar al propietario.

Finalmente, agrega que los vecinos han hecho llegar, con fecha 22 de julio, una carta donde expresamente solicitan: "Tener a bien no aprobar la renovación de patente al local ubicado en Martínez de Aldunate 1490-B, llamado La Rancherita, debido a los diferentes hechos graves ocurridos llegando al hecho criminal desatado a inicios de este año".

El señor **Alcalde** añade, solo como dato, que en los últimos dos años se registran 10 acciones delictuales, sin contar las de carácter administrativo.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala lo siguiente: "Primero quiero dejar en claro y solicitar que quede en acta que en función de lo que ha señalado, las razones que ha esgrimido don Ricardo Barría, las hago absolutamente mías, como propias, y esa sería la argumentación para votar en contra de esta

CRJ/OMV/jac



renovación en el entendido también que como municipio nosotros tenemos que dar una señal también entendiéndolo que la ley establece claramente que tanto el informe de Carabineros como el informe evacuado de la junta de vecinos en el sector donde está instalado el local no son vinculantes, pero en este caso sí es una información absolutamente contundente porque establece claramente que hay una serie de situaciones de incumplimiento, hay un homicidio también que le da, digamos, mayor connotación a este argumento y a mí me parece que también es importante que podamos ahondar en situaciones que se están dando en la ciudad, lo voy a tocar en temas varios luego, porque también hay algunos pubs en el centro de la ciudad que también están generando una serie de problemas muy graves, muy agudos y yo creo que esto también está en sintonía, señor alcalde, al esfuerzo que ha hecho tanto el gobierno como los municipios del país de poder generar esta comisión de seguridad ciudadana que justamente apunta a que pongamos mayor atención a estos temas que tienen que ver con la inseguridad y con el descontento que existe en la comunidad respecto a estas situaciones de inseguridad ciudadana, así que mi voto es, se lo anticipo, de rechazo a esta renovación";

El **concejal** señor **Germán Flores** expresa lo siguiente: *"Para complementar igual la información, de acuerdo a este informe que tenemos en nuestro poder todos los concejales que viene del Informe de Situación Locales de alcohol de la Mesa de Fiscalización- Subcomité, donde participan instituciones como Carabineros, la PDI, la Gobernación, entre otras instituciones, señala que, desde el año 2015 a la fecha, este local concentra el total de 27% de los delitos cometidos en locales comerciales de expendio de bebidas alcohólicas en nuestra ciudad, por lo tanto, también basado en lo que acabamos de escuchar y basado en este informe, yo anticipo también mi negativa a renovar la patente de este local";*

Habiendo ofrecido la palabra y no habiendo quien la solicite, el señor **Alcalde** somete a votación la renovación de la patente de alcoholés antes individualizada, conforme a los antecedentes que están en poder de los concejales y que fue verbalizada por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, oportunidad en que se manifiestan, a mano alzada, por el rechazo.

Interviene el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes para advertir que hasta el momento solo dos concejales han fundamentado su voto.

Dicho lo anterior, se continua con la votación, expresándose el **concejal** señor **Arturo Díaz**: *"No hay mucho que agregar, la documentación es bastante contundente. Me sumo a los comentarios de los concejales más el informe dado por la persona encargada, así que en eso valido mi voto, nada más"*

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** puntualiza: *"Primero señalar que generalmente los locales de expendio de bebidas alcohólicas están asociados a ciertas acciones delictuales, pero lo que más llama la atención del informe presentado por Carabineros es que precisamente 7 de las 10 infracciones ocurren al interior del local lo cual agrava un poco la situación y mi voto, más allá de la gravedad que puedan manifestar varias de las cosas que aparecen acá incluyendo un homicidio, parece que también es importante que como municipio demos señales de coherencia; hace un par de instantes atrás votamos a favor de una modificación destinada a generar acciones de prevención para nuestros jóvenes y una de las infracciones que aparece acá es precisamente la venta de alcohol a menores de edad y eso es lo que hoy día igual avala mi voto negativo"*

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** fundamenta su votación en los siguientes términos: *"Me sumo a lo señalado, efectivamente aquí no se trata que uno esté en contra de la existencia de locales nocturnos sino que efectivamente estos tienen que tener los resguardos mínimos de protección para la gente que concurre a estos locales y claramente aquí respecto de los informes que se han presentado, aquí se han cometido una serie de irregularidades, también se está hablando del tema que no tienen el sistema SEC, una serie de cosas que tienen que ver con las instalaciones y además con las situaciones de los delitos, por tanto, obviamente desde ahí surge el argumento de rechazo, pero también es importante precisamente lo que se está viendo con todo este tema de las patentes que constantemente nosotros estamos renovando y que a través de las comisiones nosotros podamos trabajar con mayor detalle este tema porque muchas veces no tenemos cuantificado en cuales sectores poblacionales hay mayor cantidad de patentes; de repente uno va y se sorprende que 5 o 7 cuadras tiene 5 patentes, por tanto, eso sería importante que a través de la misma comisión de seguridad pública podemos, esto en un mapa, ir viendo cuales son los sectores que tienen la mayor cantidad de patentes que se han brindado para poder después dar los votos a favor o en contra con mayor argumento por parte del trabajo de nosotros"*



Por su parte, el señor **Alcalde**, expresa lo siguiente: *“Estoy en contra por los antecedentes que son claros, que son de mucha gravedad, pero también porque los vecinos y hemos sido también muy coherentes, aquí los vecinos están en contra de tenerlo y además quiero destacar que hay una visión unánime finalmente con la Gobernación, con Carabineros porque finalmente es un tema de inseguridad, así que voto en contra de esta renovación”*

La fundamentación de la **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva** es la siguiente: *“Efectivamente me sumo a las palabras de mi colega, definitivamente este local quebranta toda la legalidad en todo sentido, en el tema de sus instalaciones, en el tema de vender alcohol a menores de edad, en el tema de las riñas, de homicidios, por lo tanto, yo creo que está claro que ese local no puede seguir funcionando y por eso mi voto es no renovar su patente”*

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** manifiesta la siguiente fundamentación: *“Me sumo a las palabras de los colegas, efectivamente mi voto de rechazo también se radica por la cantidad de delitos que se han generado al interior del local y también por el nivel de inseguridad que manifiestan los propios vecinos que son los vecinos del sector”*

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic** expresa lo siguiente: *“Robos, agresiones, lesiones, desmanes, venta de alcohol a menores, son suficientes argumentos para que yo rechace esta patente”*

En mérito de los fundamentos expresados, se determina, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°370 con el voto de rechazo del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **rechaza** la renovación de la **Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4060068, del Giro “Expendio de Cerveza”, de propiedad de don ELVIS ROBERTO MONTENEGRO PACHECO, R.U.T.: 12.010.745-3, ubicada en calle José Martínez de Aldunate N°1490-B, de esta ciudad.**

ANT.: 3229

5. VALOR ENTRADAS XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA:

El señor **Alcalde** otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Cultura y Nombres de calles, para dar cuenta del tema.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que reunión de comisión a la que asistió el coordinador del festival Folklórico en la Patagonia, se sometió a consideración de los concejales asistentes, el valor de las entradas para la versión 2017, en tal sentido, primero considerada necesario aclarar que el ingreso por concepto de venta de entradas se suma al presupuesto del festival del próximo año, por tanto es importante tener presente que el año pasado por este concepto se recaudó \$37.378.000, cifra a la que también se aspira recaudar este año. Los valores considerados son iguales a los del año 2016, platea preferencial \$15.000.-, platea general \$13.000.- y tribuna \$7.000.-

El **concejal** señor **José Aguilante** valora que se haga mención a la recaudación por concepto de entradas e indica que el año pasado los valores fueron los más altos cobrados en los últimos años y que, lamentablemente no pudo asistir a la reunión de comisión, pero en lo personal, hubiese estado a favor, para dar mayor accesibilidad al máximo de personas, de rebajar las cifras dado que existen aportes externos de parte del gobierno, no obstante si esa es la decisión, precisa que la respetará. Por otro lado, considera que lo que se recaude por venta de entradas debería ayudar a sostener los gastos del festival del año, por lo que solicita se evalúe la posibilidad que a partir de este año lo recaudado sea un aporte para este festival y no un remanente para el próximo.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que el problema contable es que los fondos recaudados por entradas están días previos al festival, fecha en la que nadie contrata porque las contrataciones se hacen con tiempo. Por lo demás, señala que lo considerado dentro del presupuesto para el festival ya incorpora el valor de las entradas, vale decir que no son fondos nuevos. En cuanto a la propuesta, se manifiesta a favor de mantener los valores destacando que se hace un esfuerzo municipal al mantener los montos y no bajar la calidad del espectáculo.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** se refiere a una de las críticas que ha tenido el municipio en versiones anteriores respecto a los puestos protocolares, indicando que la propuesta que surgió en comisión es reducir esta cantidad a dos filas y no 4 o 5 como se habituaba y que además cada invitado protocolar deberá cancelar su entrada, exceptuando una invitación protocolar para alcalde y concejales que apoyarán el evento.

El señor **Alcalde** informa que se está evaluando la posibilidad de venta de entradas por internet.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** se disculpa por su inasistencia a la reunión de comisión e indica que el valor de las entradas de tribuna ha aumentado en los últimos dos años en más de un 100% y que su valor, \$7.000.-, resulta para algunos inalcanzable, por lo que propone rebajarlo a \$5.000.-. Respecto a las invitaciones protocolares, considera impresentable que aquellos que no pagarán por entrada, sean los que fijen los valores de las mismas, sugiriendo en este caso, por un tema además de transparencia, que todos los asistentes, sin distinción, paguen entrada.

El señor **Alcalde** indica que ya se había conversado internamente con varios concejales y que la idea precisamente es que, sin necesidad de un acuerdo, todos paguen por su entrada, incluso el protocolo que tendrá su espacio reservado.

El **concejal** señor **José Aguilante** propone, por un tema de transparencia e igualdad, que todos paguen y que no se reserven espacios para el protocolo para que no suceda lo de años anteriores donde había mucho espacio vacío en las primeras filas producto de las reservas para las autoridades.

El **concejal** señor **Germán Flores** indica que lo acordado en comisión fue que los concejales dispondrían de una entrada adicional para la inauguración y cierre del espectáculo, sin embargo, en conversaciones posteriores concordaron en que todos pagarían.

El señor **Alcalde** propone la adopción de un acuerdo para que todas las entradas sean pagadas, para que no haya espacios reservados para el protocolo y para mantener los valores de las entradas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** reitera su propuesta en orden a rebajar el valor de las entradas de tribuna en consideración al aumento que ha tenido en los últimos dos años. Considera que quienes pueden pagar \$5.000.- se les hace más difícil poder pagar \$7.000.- y sería lamentable que ellos no puedan asistir al evento por una restricción económica, por lo demás señala que tribuna es el valor mínimo de entrada que podría ser rebajado, por tanto el desmedro económico no sería tan importante.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que el aumento del valor de las entradas se produjo el año pasado porque con anterioridad los valores eran menores y la justificación de dicho aumento se basó en el hecho de la participación del artista Pablo Milanés, número artístico de mayor nivel que además tenía un costo mayor. La parrilla de artistas de este año aún se desconoce, pero sin perjuicio de ello, mantiene su postura respecto a que el costo de tribuna debiera ser menor en consideración al aporte del gobierno. Además reitera la solicitud de hacer el esfuerzo para que el presupuesto 2018 se considere que el festival no quede supeditado a las entradas sino que realmente haya un aporte mayor desde el municipio considerando la relevancia del festival.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicita mantener los precios pues considera que hay otros espectáculos que se realizan a nivel local que tienen un costo mucho mayor y sin embargo el marco de público es masivo porque hay gente que es asidua a estas actividades, por lo tanto solicita al alcalde someter la propuesta a votación.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para ampliar esta por media hora.

Acuerdo N°371 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Conforme a las observaciones señaladas, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

CRI/OMV/jac



Acuerdo N°372 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba que la totalidad de las entradas del evento denominado: “XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia”, serán dispuestas a la venta, incluidas las correspondientes al protocolo.**

Acuerdo N°373 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera y Arturo Díaz Valderrama, se **aprueba fijar el valor de las entradas del evento denominado: “XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia”, conforme a detalle que se indica:**

ENTRADAS	VALOR
Tribuna	\$7.000.-
Platea General	\$13.000.-
Platea Preferencial	\$15.000.-

6. VARIOS:

El señor **Alcalde** manifiesta su agradecimiento a la comunidad, funcionarios y participantes que dieron vida al carnaval el pasado fin de semana. Destaca particularmente el compromiso de los funcionarios municipales que además, en forma paralela, cumplieron funciones en diferentes otras actividades como la Expo Indígena, el primer Iceman, los fuegos artificiales y también hace un reconocimiento especial para los trabajadores de Áreas Verdes que trabajaron hasta altas horas de la madrugada para dejar la ciudad limpia después del carnaval.

En otro aspecto, informa el señor **Alcalde** que el día de hoy se cortó el suministro eléctrico en 21 establecimientos de educación municipal en la comuna, información que se manejaba y que se comunicó hace aproximadamente 10 días a la Ministra de Educación y también al Intendente y la razón de esta situación fue porque hubo que optar entre pagar las remuneraciones de los trabajadores o los servicios. Se refiere a las gestiones realizadas en búsqueda de poder atenuar el problema y tratar de volver a la normalidad pero lo cierto es que sin electricidad no habrá clases y por ello es que ha solicitado a la Seremi autorización para suspender las clases hasta que se logre regularizar el pago y en forma paralela se ha encomendado cotizar grupos electrógenos. Precisa que la solución no está en manos del municipio ni de la Corporación, que hace mucho tiempo se está a la espera de un plan para obtener fondos nuevos, por ello lo que se está solicitando es adelantar la tercera cuota del FAEP. Agrega que la situación es grave, tanto así, que se evalúa incluso suspender la tercera noche del festival folklórico ante la necesidad de priorizar porque el municipio también ya ha hecho todo el esfuerzo gracias a la voluntad del Concejo, entregando casi el 10% de su presupuesto a la Corporación y seguir aportando podría incluso poner en riesgo algún servicio municipal, la opción podría ser que Punta Arenas vuelva a la lista de desmunicipalización que fue lo que se conversó con el Intendente y con el propio Ministerio, pero hasta ahora no hay nada formal. Finaliza, recordando que hay un Padem, que fue aprobado el año 2016, al que se está amarrado por todo este año.

El **concejal** señor **José Aguilante** expresa también su preocupación por la cantidad de alumnos que se ven afectados y por tanto considera que el Concejo no puede quedar indiferente ante el hecho. Se refiere también al dictamen de Contraloría que señala respecto a la situación acontecida en la comuna de San Fernando donde por primera vez dictamina que entidades como el Ministerio de Educación tiene que responder ante el déficit que afecta a la educación de dicha comuna y que los tiene desde hace varias semanas sin actividad escolar. Solicita convocar a reunión de la comisión Educación, dentro de la semana e invitar en la oportunidad a la Superintendencia y Seremi de Educación. Por otro lado, manifiesta interés en conocer cuáles han sido las gestiones y los esfuerzos que ha hecho la Corporación Municipal para enfrentar la situación que ya es casi insostenible porque no hay fondos a los cuales poder recurrir, en tal sentido hace un llamado al Concejo para hacer un esfuerzo y concurrir favorablemente con la aprobación de una modificación presupuestaria que permita el pago de los suministros básicos de los establecimientos para, con ello, atenuar un poco lo que se adeuda y garantizar la reanudación de las clases

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** señala que analizando la envergadura de los montos adeudados y el nivel de crisis, claramente hace rato que la solución no está en Punta Arenas. Precisa



que es casi seguro que la ciudad no esté entre las ciudades prioritarias para ser piloto de la próxima desmunicipalización, lo que significará agravar aún más la crisis. Plantea que sería importante conocer la opinión de los gremios de la educación, colegio de profesores, sindicato de la administración central y asistentes de la educación y también la opinión que tienen los parlamentarios sobre la desmunicipalización. Se refiere también a la importancia que tienen los consumos básicos para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, destacando que igual relevancia tienen los sueldos del personal, estando en duda si será posible dentro de los próximos cumplir con ese compromiso. Felicita la moción de concurrir con una modificación presupuestaria para ir en apoyo de la Corporación porque a pesar que en algún momento se planteó que no habría más apoyo, la situación evidentemente lo amerita. Por último, informa que el día viernes se convocará a reunión de la comisión de Educación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que no está de acuerdo con dismantelar el municipio para tratar de salvar a la Corporación Municipal pues lo considera inoficioso. Dice ser partidario de una medida de fuerza que pase por la cesación de los pagos, para que las autoridades reaccionen, de lo contrario, de seguir manteniendo tanta pasividad, no se obtendrá nada.

El señor **Alcalde** aclara que no debe confundirse la pasividad con no hacer nada, porque gestiones si se han hecho, pero manteniendo los canales de respeto con las autoridades, mismo respeto que se mantendrá. Reitera que la situación ha llegado a un punto culmine donde se ha tenido que optar por el pago de sueldos por sobre el pago de los consumos básicos y en paralelo se están haciendo otras gestiones, cotizando grupos electrógenos y viendo acciones judiciales con el mandante, pero lo que no se quiere es tener que llegar a la situación de San Fernando.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta por el monto que correspondería pagar a la empresa para poder renegociar la deuda y en razón de ello solicita un acuerdo del Concejo para hacer una modificación presupuestaria y concurrir a salvar la situación.

Don Segundo Alvarez, Secretario General de la Corporación Municipal, informa que se están buscando fondos por todos lados, lo que se hizo esta mañana fue aportar 15 millones de pesos, pero la deuda del año 2016, en el caso del servicio de gas es un poco más de 70 millones de pesos, por lo que, ese abono sirve para salvar en algunos establecimientos particularmente los jardines infantiles. En el caso del servicio eléctrico pasa exactamente lo mismo, por lo tanto no hay un compromiso porque los fondos no existen. Informa además que gestiones se han hecho, a la Seremi, por ejemplo, se le solicitó un anticipo del FAEP o de la subvención para poder ir pagando las cotizaciones previsionales y a su vez recuperar plata, pero ya la Seremi señaló que no puede hacer nada porque la ley lo impide.

Considerando que son varios los temas que hay para discutir sobre este aspecto, el señor **Alcalde** propone la realización de una sesión extraordinaria para el día lunes 31 del corriente, ello sin perjuicio de la reunión de comisión Educación a la que se convocará.

Tras la proposición del **concejal** señor **José Aguilante**, se determina que la sesión extraordinaria se convocará para el mismo día viernes que se convoque a reunión de la comisión Educación.

El señor **Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ampliar la sesión, lo que es acogido favorablemente como se indica:

Acuerdo N°374 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta por la situación de las 7 patentes de alcoholes que tienen observaciones y problemas graves de funcionamiento y que no se han presentado para resolución del Concejo. En el mismo tema, informa que ha recibido mucho reclamo de la comunidad y también se han dado a conocer por los medios de comunicación, la situación de locales de alcoholes clandestinos y locales que cuentan con sus respectivas patentes, pero que siguen en funcionamiento luego de la hora de cierre establecido, por lo tanto expone el tema a la mesa para buscar una forma



de trabajo con otros organismos para terminar con este tipo de situaciones que resultan molestas para los vecinos.

En otro tema, hace entrega de carta a través de la cual solicita se informe las razones de la dimisión del ex director del centro de Salud Familiar 18 de septiembre. Da lectura al documento en el que se plantea que habría habido intervención en dicha renuncia. También se refiere a los arreglos de calles que se están desarrollando en calle Lautaro Navarro, entre calles Roca y Pedro Montt, manifestando su preocupación por la merma económica que afecta a los comerciantes de dicho sector y el perjuicio que también afecta a los estacionamientos concesionados por el municipio. Precisa que si bien toda obra de modernización puede resultar molesta, en este caso se trata de trabajos que se viene ejecutando desde hace aproximadamente dos años.

Interviene el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, Sr. Ricardo Barría, para indicar respecto a las patentes que no fueron presentadas el día de hoy, que la ordenanza de alcoholes contempla requisitos que son objetivo o de simple verificación por parte de la comisión de alcoholes que funciona al interior del municipio, que está integrada por diversas unidades atinentes a la materia y que aquellas solicitudes de patentes de alcoholes que cumplen con dichos requisitos son recién sometidos a consideración del concejo. Las patentes contenidas en el informe de la Gobernación y que a la fecha no han sido sometidas a consideración del Concejo es porque todavía no cumplen con siquiera los requisitos objetivos que debe verificar la comisión de alcoholes y que en este caso, son en su mayoría por observaciones de carácter constructivo que fue observado en su oportunidad por Dirección de Obras a través de la fiscalización en terreno que hizo la Dirección de Inspecciones.

El **concejal señor Germán Flores** se refiere a algunos de los casos indicados en el documento, en particular a un local que funciona en calle Ignacio Carrera Pinto, que funciona como discoteca y cuyos vecinos suscribieron una carta mediante la cual denuncian una serie de faltas. Otro caso corresponde a un local ubicado en calle Bories que presenta problemas de seguridad estructural que no han sido resueltos, por lo tanto, le resulta extraño que habiendo un informe serio de parte de Gobernación, Carabineros, Investigaciones y SEC, estos locales sigan funcionando con el peligro que reviste para las personas que a ellos asisten.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes reitera que esas patentes y otras, no han sido sometidas a consideración del Concejo, para la renovación por el período semestral julio a diciembre del presente año porque no han cumplido con los requisitos objetivos previstos en la ordenanza. El local que específicamente se menciona, de calle Ignacio Carrera Pinto precisamente es uno de aquellos que tiene observaciones de carácter constructivo pendiente, en tanto no resuelva eso, no pasará a consideración del Concejo. Señala que el Concejo debe tener la seguridad que cuando pasen esas patentes a su consideración, será con todos los antecedentes e informes que corresponden, en lo que, por cierto, estarán los requerimientos de los vecinos de los cuales se ha dado acuse de recibo en la unidad de rentas y patentes.

El señor **Alcalde** consulta si aquellas patentes de alcoholes que no se sancionen hasta el 31 de julio, son caducadas automáticamente.

Don Ricardo Barría indica que ese tipo de patentes no son de aquellas de tipo limitadas, vale decir, que a contar del día siguiente ya no pueden funcionar, sin perjuicio de lo cual eventualmente podrían solicitar la renovación fuera de plazo, lo que estará sujeto a la aprobación del Concejo.

La **concejala señora Verónica Aguilar** informa que el día viernes ingresó por Oficina de partes un documento a través del cual solicita ejecutar un sumario administrativo para verificar el funcionamiento del programa "Yo aperro" y con ello investigar cómo ha funcionado hasta ahora el canil municipal. Junto con solicitar se instruya el sumario y saber si el alcalde tomará razón de aquello, solicita también un informe respecto a la cantidad de chips instalados en los operativos municipales y las papeletas de ingreso y/o tarjetas de identificación de los últimos 6 meses y un informe con las estadísticas del programa Zoodata de los últimos 6 meses, detallado mes a mes, información que espera sea entregado a la brevedad. Agrega que pese a que ha tomado conocimiento que el personal de dicho programa ha trabajado arduamente en la actualización de dicha información, existirían antecedentes de usuarios que han denunciado la falencia del programa porque sus mascotas se encuentran chipeadas pero no registradas, a lo que se suma un informe de voluntarios de la organización UDDA que también darían cuenta de irregularidades ocurridas al interior del canil, antecedentes que fueron puestos a conocimiento del Alcalde a través de Oficina de



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Partes, en junio o julio del presente año. Adicionalmente, considera de extrema gravedad que hoy existan cerca de 500 canes chipeados y que no tienen dueño, ingresado con un RUT que no corresponde, a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas, con el riesgo que si alguno de dichos canes mordiera a algún vecino y este decide denunciar, sería el municipio el demandado conforme la nueva ley de tenencia responsable, situación que no hace más que evidenciar una conducta irresponsable del municipio pues es imposible identificar a los dueños de los animales lo que hace imposible ejecutar las multas que corresponden y además imposibilitan la adopción porque hay un dueño registrado, generando ello una saturación considerable dentro del canil municipal, tanto es así que ha sido informada por parte de la veterinaria Veter House que presta apoyo al programa "Yo aperro", que el fin de semana fue imposible el ingreso de animales al canil precisamente por lo saturado que está, solicitando personal del programa la posibilidad que los animales quedaran al resguardo de la veterinaria hasta el día lunes, tiempo en el cual uno de los animales destruyó una jaula y parte del mobiliario del recinto, surgiendo entonces la inquietud de quién se hace responsable de aquellos daños. Señala que el municipio no puede seguir avalando esta situación de irresponsabilidad y espera que se aclare lo ocurrido. Hace entrega de los antecedentes indicados.

El señor **Alcalde** informa que el sumario fue instruido el día lunes, que hay una preocupación por el tema porque se trata de muchos recursos públicos invertidos en el programa y además está en juego la fe pública.

El **concejal** señor **José Aguilante** expresa sus felicitaciones para el personal municipal que contribuyó a que el carnaval fuera exitoso. Además agradece la gestión del Alcalde al oficiar a los parlamentarios de la región para asegurar la conmemoración y festividad del día 21 de septiembre. Informa además acerca del interés de la directiva del centro Hijos de Chiloé a la que también se han incorporado dirigentes de Puerto Natales y Porvenir, para asistir a una sesión de Concejo a exponer sobre la importancia que reviste la conmemoración de la Toma de Posesión del estrecho de Magallanes.

En otro aspecto, el **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a la falta de medidas de seguridad y de luces de emergencia en el Teatro Municipal, hecho que habría quedado en evidencia el día de ayer cuando en medio de un espectáculo, hubo un corte de energía eléctrica. Sobre el particular solicita informe de la Dirección de Obras respecto a la recepción de dicho recinto y si cuenta con la infraestructura y condiciones de seguridad para la realización de eventos. En otra materia, se refiere a carta de la agrupación AGIA a través de la cual se manifiestan respecto del cobro que se comenzó a aplicar recientemente para todos los participantes en ferias o exposiciones de carácter artesanal, situación derivada de una decisión del Servicio de Impuestos Internos, pero en donde el municipio juega un rol importante porque es aquí donde se definen los montos y se evalúa si corresponde el cobro. La organización no está de acuerdo con el cobro, argumentan que no se dispone de un lugar físico y adecuado para albergar a los expositores y que siempre deben exponer en establecimientos educacionales, además consideran que el cobro por el permiso eventual cuyo valor actual es de 0,3 UTM no representa ningún beneficio ni incentivo a su actividad, por el contrario solo contribuiría a desincentivarlos, por ello propone gestionar una mesa de trabajo y se trabaje en el fortalecimiento del fomento productivo con un consejo consultivo donde puedan participar los pequeños y micro empresarios.

Por último, se suma a la preocupación que manifiestan los vecinos de calle Ignacio Carrera Pinto y recuerda que en sesión pasada hizo mención a carta que precisamente hicieron llegaron los vecinos que viven en el sector del local "Kaoba", con más de 30 firmas, por lo que espera que, en lo que le compete al municipio, se puedan tomar las medidas de resguardo porque son muchos los vecinos que están dejando el sector producto de una situación que ya es casi insostenible.

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del Oficio Ord. N°2459 de Contraloría Regional sobre eventual apropiación indebida de libros por parte de la Municipalidad de Punta Arenas, hecho que habría ocurrido en el año 2014.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** hace mención a dos solicitudes presentadas anteriormente a la mesa del Concejo y que no han tenido respuesta. Una de ellas dice relación con la nómina de personal de la Corporación Municipal y la otra se refiere a las causas de las desvinculaciones que en los últimos meses se han ejecutado en el municipio. Consulta también por la fecha de inauguración de las nuevas instalaciones de UNPADE.



En relación a lo último, responde el Director de Obras que la fecha está programada para el día 31 de julio al mediodía.

En consideración a que el próximo 04 de agosto se llevará a efecto en esta ciudad, una reunión de la Asociación de Municipalidades de Magallanes, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** propone officiar como municipio a la dirigencia para pedir una investigación respecto de la administración de fondos de la asociación, ello en virtud que aún no se ha establecido un lugar físico para que la secretaría ejecutiva pueda funcionar. Señala en virtud de lo anterior que una organización de estas características debe disponer de los espacios que corresponden y por tanto corresponde analizar las razones para que ello no se esté cumpliendo, más si se consideran los recursos que cada municipio aporta a la asociación, 12 millones Punta Arenas, 9 millones Puerto natales, más la contribución que hacen las demás comunas. Finalmente, solicita antecedentes relacionados al funcionamiento de la EGIS, la cantidad de personal que está trabajando en esta entidad y si dispone de un asistente social.

Responde el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, señalando respecto del estado de la Entidad Patrocinante, que se partió con reuniones con 20 agrupaciones de vecinos en el mes de abril, de estas se han recibido antecedentes en total por 15 agrupaciones, recogándose en total una cantidad de 1.136 personas de las cuales están calificando 820, lo que significa que habrá que hacer un ejercicio de readecuación. Por otro lado, informa que la asistente social que trabaja en esta entidad es la Sra. Marisol Low.

El señor **Alcalde** agrega a lo anterior que la Dirección de Desarrollo Comunitario está dando todas las facilidades para que las fichas se puedan actualizar y nadie quede fuera del proceso.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** consulta si se ofició a la Subdere para solicitar la liberación de fondos y su entrega a la empresa Servitrans para pagar el bono a los trabajadores recolectores de residuos, materia que fue acordada en reunión de comisión.

A solicitud del señor Alcalde, responde la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, informando que efectivamente se ofició a la Subdere y también se envió un oficio similar a la Contraloría a través del cual se explicaba la situación de los fondos retenidos, no habiendo respuesta a la fecha respecto de ellos.

El señor **Alcalde** solicita remitir copia de los documentos a los que se hace referencia, a los concejales.

El señor **Alcalde** solicita la intervención de la Directora de Desarrollo Comunitario, para informar respecto al proceso de los presupuestos participativos.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, informa que se presentaron 10 proyectos de los sectores periurbanos rurales, destacando la capacidad de convocatoria de las 10 iniciativas. El proceso contó con la participación de 569 personas que votaron, participación destacable e histórica en comparación con procesos anteriores y en virtud que existe el presupuesto se proponen las 10 iniciativas en orden de votación para consideración del Concejo.

Consultada respecto a que si existe un remanente, responde la Sra. Amar que efectivamente quedó un saldo que se solicita sea traspasado a los proyectos PAIC.

El señor **Alcalde** da lectura a los proyectos con sus respectivos montos y organizaciones, solicitando la aprobación del Concejo, el cual determina lo siguiente:

Acuerdo N°375 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la ejecución de los proyectos presentados al Programa "Presupuestos Participativos 2016-2017"**, conforme al siguiente detalle y por los montos que en cada caso se señalan:

Organización	Rut	Proyecto	Monto \$
Junta Vecinal Los Sueños del Andino	65.108.126-2	Me quiero bañar y con agua es mejor	4.000.000.-
Club de Domas y Jineteadas Agua Fresca	65.614.570-6	Sonido en la Patagonia	3.949.610.-
Agrupación de Vecinos Alto Monte Verde	65.093.303-6	Mejor Calidad de Vida para Alto	4.000.000.-



		Monte Verde	
Comité Cultural Río Seco	65.045.629-7	Hilando y Tejiendo Sueños	2.800.000.-
Agrupación de Parceleros Leña Dura Alto	65.039.517-4	Mejorando Nuestra Comunidad Rural	3.998.740.-
Agrupación Cultural, Social y Deportiva Sector Jineteada Agua Fresca.	65.106.313-2	Juntos Logramos Nuestros Sueños	3.999.370.-
Comunidad de Mujeres Rurales Patagonia Austral de Magallanes	65.063.774-7	Semillas, Fertilizantes, Bulbos y Carretilla para Mejorar las Siembras de Hortalizas de las Mujeres Rurales de la Comuna de Punta Arenas.	3.990.475.-
Centro de Padres y Apoderados Escuela G-26 Pedro Sarmiento de Gamboa	75.837.500-5	Radio Escolar Austral	3.848.660.-
Emprendedores de la República Independiente de Magallanes	53.312.014-8	Mejorar el Sistema de Vida	3.999.600.-
Agrupación de Riego Sector Bajo Pampa Redonda	65.033.863-4	Cambio de Línea Hídrica	3.991.891.-

ANT.: 3234

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°24 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Informe de contrataciones y compras menores correspondientes al período comprendido entre el 11 y 24 de julio de 2017, dejando constancia de su entrega a los concejales.
- Carta entregada por el Concejales señor Germán Flores, referida a renuncia del ex director del centro de Salud Familiar 18 de septiembre.
- Carta entregada por la concejala señora Verónica Aguilar, referida al programa "Yo Aperro"
- Copia de Oficio Ord. N°2459 de Contraloría Regional sobre eventual apropiación indebida de libros por parte de la Municipalidad de Punta Arenas..


ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 413/2017
REF. N° 121.136/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

N° 2461

PUNTA ARENAS, 20 JUL. 2017

N° 2459, de 20 JUL. 2017, de 2017, debidamente aprobado, Adjunto, remito a Ud., copia del oficio con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.;

CÉSAR GONZALEZ CACERES
CONTRALOR REGIONAL,
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 409/2017
REF N° 121.136/2017
CLP

SOBRE EVENTUAL APROPIACIÓN
INDEBIDA DE LIBROS POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

N° 2459

PUNTA ARENAS, 20 JUL. 2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Héctor Molina Fuenzalida, quien denuncia la presunta apropiación indebida por parte de la Municipalidad de Punta Arenas de 17 libros de su autoría, sobre pensamiento mapuche. De esta forma, solicita que se establezcan las responsabilidades que correspondan y se le paguen o devuelvan los textos.

El recurrente expone que en el año 2014 fue invitado por la entidad edilicia a participar como cantante en la feria indígena de la misma anualidad, de manera gratuita.

Añade que aceptó dicha invitación, proponiéndole al señor Manuel Huinao Muñoz, prestador de servicios de la Municipalidad de Punta Arenas, con el cual había tomado contacto, que le compraran algunos libros de pensamiento mapuche relacionados con la charla, que además, realizaría en dicha feria.

Continúa refiriéndose a que el tema de la compra de libros lo presentó como una manera de financiar su viaje desde Los Vilos a Santiago y de Santiago a Los Vilos.

Precisa que llevó los textos a Punta Arenas -17 libros Marrichihueu de 662 páginas cada uno-, y los dejó con la secretaria de alcaldía, doña Marisol Cárcamo, puntualizando que podrían ser testigos de los hechos la señora Adriana Galindo, quien lo acompañó a dejar los textos, y don Manuel Huinao.

Asimismo, detalla que en alguna oportunidad pudo conversar con la señora Cárcamo para ver cómo se compraban los libros, y luego, estos se extraviaron.

AL SEÑOR
HÉCTOR MOLINA FUENZALIDA
titinmolina@gmail.com
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, es dable indicar, que la presentación realizada por don Héctor Molina no contiene documentación de respaldo que complemente su escrito, como pudiera ser la invitación, acuerdos, actas, entre otros.

Por lo anteriormente planteado, se tuvo contacto vía telefónica con el señor Molina el 1 de junio de 2017, con la finalidad de solicitar los antecedentes que sustenten lo denunciado, lo que luego se formalizó a través de un correo electrónico de igual data, del cual no se obtuvo respuesta. Tal requerimiento fue reiterado, también a través de correo electrónico, el día 8 de junio del año en curso, del que tampoco se tuvo contestación.

Posteriormente, el día 29 de junio de 2017, esta Entidad de Fiscalización se contactó vía telefónica con el señor Molina para verificar su casilla electrónica de correo y reiterar la solicitud, lo que se concretó en un correo electrónico de la misma fecha, sin embargo, al igual que en la ocasión anterior, no se tuvo respuesta.

Ahora bien, el denunciante indica en su presentación que el nexo entre él y el municipio, en cuanto a su participación en la feria indígena, habría sido el señor Manuel Huinao Muñoz.

Sobre el particular, el señor Huinao manifestó el 29 de junio de 2017, que todo lo que sabe respecto de lo investigado, fue por medio de una comunicación telefónica con el recurrente, al cual conoce hace más de 20 años por motivos musicales y culturales.

Por otra parte, señora Marisol Cárcamo Bahamondez, actual auxiliar del 2° Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Punta Arenas, que fuera citada por el recurrente como testigo de la entrega de sus libros, precisó en su declaración de 29 de junio de 2017, que el año 2014 ella cumplía la función en el área de atención de público y que no fue testigo de ninguna entrega de libros ni le consta que el municipio le iba a comprar libros a un invitado a la feria, agregando finalmente que la secretaria de gabinete el año 2014, era doña Miriam Morales y quizás ella podría saber más sobre la materia.

Es así que el 3 de julio del año en curso se procedió a entrevistar a la señora Miriam Morales, actual tesorera de la entidad edilicia, quien señaló que efectivamente fue la secretaria de gabinete el año 2014 y que no fue testigo de que el señor Molina haya entregado unos libros en alcaldía ni que se le comprarían.

Por su parte, el 5 de julio del presente año, doña Adriana Galindo, quien también es mencionada por el recurrente, manifestó que acompañó a don Héctor Molina el día de la entrega de los libros al municipio, agregando que esperó afuera del edificio consistorial y que no presenció la entrega efectiva de los aludidos textos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por lo precedentemente expuesto y dado que no existen antecedentes que permitan acreditar los hechos expuestos por el peticionario, procede desestimar lo denunciado.

Lo anterior, sin perjuicio de los nuevos requerimientos o antecedentes que el recurrente pudiera remitir, los que podrá dirigir a esta Contraloría Regional para que sean incorporados a su plan de fiscalización.

Transcríbese al alcalde, a la secretaria municipal y a la directora de Control, todos de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República



NUEVO ANTECEDENTE
27 JUL 2017
FOLIO: 3213

ASEO

Punta Arenas, Julio 2017

Señor

Claudio Radonich J.

PRESENTE

Junto con saludarlo, reitero mi solicitud de ejecutar un SUMARIO ADMINISTRATIVO, para verificar el funcionamiento del programa YO APERRO que ejecuta la Municipalidad de Punta Arenas, y con ello investigar como ha funcionado hasta ahora el Canil Municipal, recordando que hoy por hoy es responsabilidad Municipal.

Sumado a lo anterior, y por SU Intermedio Señor Alcalde, solicito:

- * un informe en donde se de a conocer la cantidad de chips puestos por los operativos municipales y las papeletas de ingreso y/o tarjeta de identificación, de los últimos 6 meses ,
- * Solicitar por su Intermedio, un informe con las estadísticas del programa Zoodata de los últimos 6 meses, detallado mes a mes.

Espero, Señor Alcalde poder contar con estos antecedentes a la brevedad considerando la gravedad de la situación.

También quiero exponer, que a pesar de que en las últimas horas, el equipo de dicho programa ha trabajado arduamente para actualizar los datos, unos 700 fichas aproximadamente, existen antecedentes de usuarios responsables de este servicio, que han denunciado las falencias de esta iniciativa, pues sus mascotas se encuentran chipeadas pero no registradas donde corresponde.

Esto se suma a un informe de los voluntarios de UDA que también dan cuenta de estas irregularidades y otras ocurridas al interior del Canil Municipal.

Sumado a ello, Señor Alcalde considero de extrema gravedad, que además hoy por hoy existen innumerables canes chipeados con un rut que no corresponde y otros que por lo mismo quedan registrados como propiedad municipal, es decir, basta que uno de ellos muerda a una persona, y con la nueva ley de tenencia responsable, la multa y la demanda sería para este Municipio.

Esta situación no hace más que marcar una conducta irresponsable por parte de esta Municipalidad, pues al capturar estos perros abandonados, cuentan con chip, pero aun así no se pueden identificar a los dueños, por lo que hace imposible, ejecutar las multas, o que estos animales puedan ser susceptibles de adopción, generando un atochamiento importante en el Canil Municipal.


15.309.100 - 5



• II INSTALACIONES

PROBLEMA	SOLUCION
1. Instalaciones del canil frías (piso cemento) donde se filtra el viento y el agua por las puertas exteriores, calefactor aéreo pierde efectividad. Animales muy desabrigados sobre pallets de madera.	Mejorar piso para que sea lavable (cerámica), dejando un desnivel o canaleta en cada canil que actúe como desagüe para evacuar el agua al limpiar. Instalar algún tipo de goma para tapar filtración en las puertas exteriores de cada canil. Suministrar jaula y manta a cada animal dentro de su canil. Calefacción óptima.
2. Canil carece de espacio de cuarentena para los recién llegados	Habilitar una parte del canil como cuarentena
3. Clínica no cuenta con área limpia ni espacio suficiente para post operatorios	Se sugiere habilitar la casa del nochero como clínica, donde funcionaria un amplio post operatorio además de área de cuidado de animales que lleguen heridos o atropellados habilitando jaulas adosadas en la pared

• III ESTERILIZACIONES

1. Cantidad de días de hospitalización post cirugía son excesivos	Se sugiere implementar protocolos de rápida recuperación (2 a 3 días), puntos reabsorbibles, y ampliar el espectro de fármacos de anestesia para poder operar a todo tipo de perros (as)
2. Aun existe en la mentalidad de una parte de la ciudadanía el mito de esterilizar cuando el animal ya es adulto.	Implementar protocolo de esterilización temprana (3 meses gatos, 4 meses perros)
3. Educación al ciudadano respecto de los beneficios de la esterilización temprana, sistemática y masiva en la tenencia responsable de una mascota y callejeros	Implementar calendario de charlas educativas sobre tenencia responsable, esterilización temprana y charla informativa para cada grupo de vecinos que se inscriban para esterilizar a su mascota.
4. La cantidad de esterilizaciones no es suficiente para bajar la tasa de sobrepoblación.	Se sugiere ampliar la licitación de esterilización a más veterinarios que puedan operar en sus clínicas y en las sedes vecinales habilitadas para tal efecto en un sistema de turnos.

A continuación el detalle de nuestras propuestas, que básicamente serían en 3 áreas:

• **I AREA ADMINISTRATIVA**

PROBLEMA	SOLUCION
1. Canes c/dueño identificado (chip) llevan meses en el canil (hay animales de Pto.Natales y Porvenir) que no pueden entregarse en adopción, ya que administrativamente aparece con dueño	Buscar la instancia legal para presionar el pago de la multa (perm. de circulación, declaración de renta, abonar 50%, etc) y si no se accede en ninguna instancia el pago, pasado cierta cantidad de días el dueño firmara un documento en el cual entrega el animal para ser susceptible de adopción en otro hogar.
2. Veterinarios están desempeñando labores de administración y aseo en el canil.	Externalizar contratación de personal de aseo con una Empresa con personal calificado, pero siempre bajo el alero del control municipal. Aumentar o redistribuir la dotación administrativa.
3. Es muy difícil lograr la ayuda para un animal atropellado o herido, sobre todo el fin de semana (se pide e-mail) Esto inhibe la voluntad de ayudar del ciudadano común. Además tenemos entendido que el municipio paga \$ 40.000.- por cada captura a la empresa contratada.	Incluir a las agrupaciones de voluntariado en el retiro y traslado de animales, siempre y cuando se ocupen en devolverlos al mismo sector de donde se tomaron, una vez dados de alta. Para esto se sugiere establecer un protocolo de rescate para canalizar de manera óptima la ayuda.
4. Existen aun en el canil app 7 perros sanos pertenecientes a una agrupación, lo que implica que personas de dicha agrupación aparezcan como cara visible del canil ante la comunidad hecho que ha originado una serie de incidentes que no beneficia en nada la labor del municipio en el rol de control del canil.	Solicitar el retiro de estos animales, para ser mantenidos en terrenos de propiedad de dicha agrupación o de sus propios voluntarios y establecer un horario para los voluntarios de cualquier agrupación acreditada que deseen visitar a sus apadrinados, pero sin intervenir en el diario quehacer de mantención y cuidado de los animales (aseo, medicación y alimentación).
5. Baja tasa de adopciones y desinformación en la población sobre que hacer en caso de perras en celo en las calles	Organizar una fuerte campaña mediática para incentivar la adopción de los hasta ahora 59 perros (en la fecha de la visita), en su mayoría adultos como idea principal, y además promover un manual de acción para la ciudadanía frente a un animal en celo o herido/atropellado

Finalmente no podemos dejar de mencionar otro tema que es para nosotros de suma importancia y que, se debe transparentar a la comunidad:

Protocolo de retiro de perros peligrosos que mantiene la Municipalidad con el Servicio de Salud.

Si bien es cierto que no se puede desconocer que existen perros que son catalogados como mordedores, no es menos cierto también que la mayoría son mantenidos por personas al proporcionarles un "nicho ecológico" (perros comunitarios), sin necesidad de ser mantenidos dentro del hogar. Esta relación, hace que los perros que no están castrados se vuelvan más territoriales y naturalmente la emprendan contra cualquier vecino o mascota que pase cerca de su territorio, convirtiéndose en un riesgo latente.

Sin embargo, si se cuenta con un "Centro de rescate", es importante ofrecer una oportunidad de recuperación conductual y evitar la muerte de ésta mascota ya que, lamentablemente, la conexión Municipalidad & servicio de salud, deja la sensación que perro que entra al centro, puede eventualmente ser considerado "peligroso (perras en celo, perros atropellados, cachorras hembras) y, pueden eventualmente ser retirados bajo este protocolo y finalmente eliminados por veterinarios del Servicio de Salud, acción que provoca un desmedro todo el trabajo que ha logrado la Municipalidad en pos de una solución a los acontecimientos que involucran a los animales y, por lo demás por años ha dado que hablar la "conexión integral" con este Servicio.

Punta Arenas del 11 al 24 de Julio de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

№	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalaton	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	14486295-3	SERGIO ALEJANDRO ALARCON MALDONADO	0	01-06-2017	31-07-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL EN INTERVENCIÓN ARTISTICA URBANA ARQUITECTONICA	776	
2	15582230-9	CAROLINA ESTELA ALDERETE PINCOL	0	01-06-2017	31-12-2017	666666	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	773	
3	17587621-9	ISABEL ALEJANDRA ANDRADE GALUNDO	0	17-05-2017	31-05-2017	555555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE PROYECTOS RELATIVOS AL AREA DE LA INGENIERIA V/O CONSTRUCCION.	785	
4	17587621-9	ISABEL ALEJANDRA ANDRADE GALUNDO	0	01-06-2017	31-07-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROYECTOS RELATIVOS AL AREA DE LA INGENIERIA V/O CONSTRUCCION.	785	
5	12716663-3	ORIANA BEATRIZ BARRIA SANCHEZ	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.050	716	
6	12716663-3	ORIANA BEATRIZ BARRIA SANCHEZ	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.051	716	
7	17238815-9	VALESKA DEL CARMEN CARCAMO ALTAMIRANO	0	01-07-2017	31-12-2017	249720	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.	803	
8	17238815-9	VALESKA DEL CARMEN CARCAMO ALTAMIRANO	0	01-07-2017	31-12-2017	249720	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION, Y PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DE SUB SISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES Y	802	
9	11219120-4	GLORIA MARCELA CHODIL IVANOVIC	0	01-06-2017	31-12-2017	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	799	
10	12936686-9	GLADYS ELIANA GONZALEZ ASTORGA	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.050.	716	
11	12936686-9	GLADYS ELIANA GONZALEZ ASTORGA	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.051.	716	
12	15583247-9	ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO	0	01-07-2017	31-07-2017	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TEATRO. TALLER RECUPERACION DE IDENTIDAD POBLACION SENO ALMIRANTEAZGO.	804	
13	15905533-7	FELIPE ANDRES HENRIQUEZ AGUILAR	0	01-06-2017	31-12-2017	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	773	
14	15650707-5	ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS	0	21-06-2017	30-06-2017	266640	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	
15	15650707-5	ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS	0	01-07-2017	30-11-2017	799920	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	
16	15650707-5	ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS	0	01-12-2017	20-12-2017	533280	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	
17	15192884-6	KARINA MATHALIA MIELO ALARCON	0	01-06-2017	31-12-2017	988880	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	
18	17798100-1	GABRIELA FERNANDA NEGRON GOPALDAS	0	21-06-2017	30-06-2017	266640	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.	792	
19	17798100-1	GABRIELA FERNANDA NEGRON GOPALDAS	0	01-07-2017	30-11-2017	799920	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	
20	17798100-1	GABRIELA FERNANDA NEGRON GOPALDAS	0	01-12-2017	20-12-2017	533280	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NMA-0016 (PAGS. 20-22)	801	

21	15905566-3	CRISTIAN ANDRES NUÑEZ BOLLIVAR	0	15-06-2017	30-06-2017	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	777	
22	15905566-3	CRISTIAN ANDRES NUÑEZ BOLLIVAR	0	01-07-2017	31-12-2017	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	777	
23	17892451-6	MANESSA NICOLE OJEDA PACHECO	0	01-06-2017	31-12-2017	3494290	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS, APOYO SOCIO LABORAL (ASL)	775	
24	17236837-9	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	0	21-06-2017	30-06-2017	265640	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
25	17236837-9	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	0	01-07-2017	30-11-2017	799920	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
26	17236837-9	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	0	01-12-2017	20-12-2017	533280	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
27	16066025-2	ANDRES EDUARDO REYES MAICHIL	0	02-05-2017	31-05-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
28	16066025-2	ANDRES EDUARDO REYES MAICHIL	0	01-06-2017	31-07-2017	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL PARA POSTULACION A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO.	785	
29	17892797-3	VICTOR ERNESTO SALDIVIA CARDENAS	0	15-06-2017	30-06-2017	300000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	777	
30	17892797-3	VICTOR ERNESTO SALDIVIA CARDENAS	0	01-07-2017	31-12-2017	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	777	
31	9338509-8	MARISOL DE LOURDES SALDIVIA HUERCHA	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°224.05.02.050	716	
32	9338509-8	MARISOL DE LOURDES SALDIVIA HUERCHA	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°224.05.02.050	716	MODIFIQUESE EL PERIODO, EN EL SENTIDO QUE DEBE DECIR 28/03/2017 AL 31/03/2017. DECRETO N°798.
33	15905887-5	KAREN CECILIA SALINAS LARA	0	24-03-2017	31-03-2017	641.803	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
34	10647975-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	21-06-2017	30-06-2017	283300	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
35	10647975-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	01-07-2017	30-11-2017	849904	Honorario Cuentas	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
36	10647975-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	01-12-2017	20-12-2017	566602	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSPI5-NINA-0016 (PGS. 20-22)	801	
37	12716395-2	KARLENS ZORAYA ULE OYARZUN	0	15-06-2017	30-06-2017	250000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	777	
38	12716395-2	KARLENS ZORAYA ULE OYARZUN	0	01-07-2017	31-12-2017	560000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	777	
39	13527173-K	ERICA DEL CARMEN ULLCA ARGEL	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°224.05.02.050	716	
40	13527173-K	ERICA DEL CARMEN ULLCA ARGEL	0	01-06-2017	31-12-2017	499440	Complementarias	Honorarios	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°224.05.02.051.	716	
41	10962551-5	LORENA DEL CARMEN VARGAS VIDAL	0	01-06-2017	31-12-2017	700000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA COMUNAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD.	773	
42	10692551-5	LORENA DEL CARMEN VARGAS VIDAL	0	01-06-2017	31-12-2017	700000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA COMUNAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD.	773	
43	13741991-2	KAREN ISABEL VASQUEZ VASQUEZ	0	01-06-2017	31-12-2017	725500	Honorario Cuentas	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-VINCULOS, APOYO PSICO SOCIAL (APS).	775	
44	8931609-K	MABEL DEL CARMEN VIDAL ANDRADE	0	01-06-2017	31-12-2017	611111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	799	

Punta Arenas del 11 al 24 de Julio de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	525	06-04-2017	MANTENCION GENERAL DE GENERADOR MARCA HONDA MODELO EP 65005	Administración y Finanzas	COMERCIAL VANGOR LTDA	78207090-8	139000
2	532	07-04-2017	REVISION TECNICA CAMION MULTIPROPOSITO HRPG-15	Administración y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LTDA	78121360-8	11550
3	541	07-04-2017	REPARACION CINTA TRANSPORTADORA EQUIPO SALERO	Administración y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	120000
4	623	20-04-2017	SERVICIO DE PELUQUERIA PARA ESTUDIANTES PARA NIÑOS ESCOLARES DEL BARRIO CONCEPCION	Administración y Finanzas	JANET BAHAMONDEZ TRUJILLO	8992482-0	75000
5	633	21-04-2017	SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BKT8-69	Administración y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	55000
6	640	25-04-2017	REPARACION DE NEUMATICO MOTONIVELADORA RB-9233	Administración y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	71400
7	645	26-04-2017	CONFECCION DE LETRERO EN LENGUA CON GRABADO LASER PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	Administración y Finanzas	TYS LIMITADA	76057813-4	128520
8	646	27-04-2017	REVISION TECNICA CAMION MUNICIPAL ZF 8492	Administración y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	11550
9	643	26-04-2017	SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL PARA PROYECTO AUTOCONSUMO	Administración y Finanzas	FRANCIS CARDENAS PEÑALOZA	16066722-2	121500
10	705	09-05-2017	SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA DIANA CONTRERAS Y VALESKA ANTIMAN	Administración y Finanzas	MARFERE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILESA	96508210-7	65790
11	706	09-05-2017	SERVICIO DE SEGURO PARA KAREN SALINAS LARA Y NATALIA VELASQUEZ ALMONACID	Administración y Finanzas	MARFERE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILESA	96508210-7	65790
12	800	26-05-2017	ARRIENDO SALON CAJA LOS ANDES CAPACITACION PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS	Administración y Finanzas	CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES	81826800-9	29750
13	868	05-06-2017	CONFECCION CORTINAS ROLLER PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL	Administración y Finanzas	VICTORIA MARNICH FERNANDEZ	3502990-7	134.47
14	894	07-06-2017	ENMARCADO MADERA PARA RESOLUCIONES SANITARIAS (CULTURA)	Administración y Finanzas	ALFONSO E GUENTELICAN OJEDA	7650451-2	14800
15	938	15-06-2017	REVISION TECNICA VEHICULO MUNICIPAL PPU DDZY 24 (DAOCC)	Administración y Finanzas	REVISIONES TECNICAS DAVISON LTDA	76128750-8	15900
16	2352-4- cm17	23-05-2017	ADQUISICION PRODUCTOS COFFE BREAK CONVENIO PRODESAL...	Desarrollo Económico Local	COM. RED OFFICE MAGALLANES LTD	78307990-9	254.569

17	925/2017	09-06-2017	PASAJE AEREO PUNTA ARENAS/PORVENIR/PUNTA ARENAS, SR. ALCALDE DON CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE PORVENIR	Administración y Finanzas	AERVIAS DAP S.A	89428000-K	55000
18	960	16-06-2017	ADQUISICION DE 286 BOLSAS DE PAPEL KRAFT, MATERIAL DIFUSION INVERNADAS 2017, PACK INVERNAL.	Desarrollo Económico Local	MARIO OVARZO ALVARADO EIRL EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LIMITADA	76280025-K	140.14
19	982	19-06-2017	IMPRESIÓN DE INVITACIONES	Administración y Finanzas	FABIOLA ARGUELLES	85732200-2	71400
20	979	19-06-2017	ARRIENDO DE LOCAL PARA EJECUTAR TALLER RECREATIVO, FORMATIVO Y AUTOCUIDADO EQUIPO ODP	Administración y Finanzas	FABIOLA ARGUELLES	10079217-6	120000
21	2354-312-	09-06-2017	ACTO DE PREMACION CONCURSO LITERARIO, "RECUERDO DE MI BARRIO PLAYA NORTE.	Dirección Desarrollo Comunitario	KARINA DEL CARMEN ALVARADO SOTO	13165265-8	104764
22	2354-320-	14-06-2017	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4 A 7 ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	258641
23	2354-321-	14-06-2017	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4 A 7 ESCUELA JUAN WILLIAMS.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	213037
24	2354-322-	08-06-2017	ADQUISICION DE VOLANTES, FLAYER Y AFICHES PARA DIFUNDIR FERRA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	80000
25	2354-319-	14-06-2017	ADQUISICION DE MATERILES DE CONSTRUCCION, BENEFICIARIO JOSE TEIGUEL MARDONES	Dirección Desarrollo Comunitario	SODIMAC S.A	96792430-K	93694
26	2354-315-	09-06-2017	ADQUISICION DE PANALES Y SABANILLAS BENEFICIARIO JUAN WEIDEMEN G. Y EDINA TORRES B.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	54617
27	2354-332-	13-06-2017	ADQUISICION DE AGUA SIN GAS PARA ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE SE REALIZARA TODOS LOS MESES.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	142079
28	2354-324-	15-06-2017	AUTO ADHESIVO PARA INSTALACION DE CONTENEDORES MEDIO AMBIENTELAS.PROGRAMA QUIERO MI BARRIO-GENERAL DEL CANTO - CONCEPCION.	Dirección Desarrollo Comunitario	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	80586800-7	71640
29	2354-335-	21-06-2017	APOYOS SOCIALES A ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA DE MUNICIPIO.	Dirección Desarrollo Comunitario	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA	84348700-9	63463
30	2354-336-	21-06-2017	PARA ACTIVIDADES QUE SE EFECTUARAN EN TORNO A LOS PROYECTOS PAIC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DURANTE EL MES DE JULIO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	54923
31	2354-337-	16-06-2017	ADQUISICION PARA FINALIZACION ETAPA DISEÑO TALLERES DE MOSAICO, BARRIO SENO ALMIRANTAZGO.	Dirección Desarrollo Comunitario	HOSTAL TAMARA SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	76692530-8	148143
32	2354-333-	21-06-2017	ADQUISICION DE AUTOADHESIVOS PARA ACTIVIDAD CON VECINOS DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO - LA CONCEPCION.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	118800
33	2354-334-	21-06-2017	APOYO SOCIALES A ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA DEL MUNICIPIO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	82957

			ADQUISICION DE ALIMENTO EN ACTIVIDADES DE EQUINOTERAPIA ORGANIZADA POR EL PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTO LTDA	79984240-8	34748
34	2354-341-CM17	15-06-2017	MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	233
35	2354-346-CM17	16-06-2017	ADQUISICION DE TONER PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO GENERAL DEL CANTO.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	140812
36	2354-350-CM17	14-06-2017	PASAJE MONICA VARGAS, PUNTA ARENAS - SANTIAGO-PUNTA ARENAS. CLUB DEPORTIVO CORDENAP.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	323730
37	2354-352-CM17	19-06-2017	ADQUISICION DE ARTICULOS CORPORATIVOS PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OFICINA COMUNAL DE LA MUJER.	Dirección Desarrollo Comunitario	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	15000
38	1136	17-07-2017	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA	Administración y Finanzas	CALDERON MAQUINARIA Y EQUIPOS EIRL	76046323-K	135000
39	1131	14-07-2017	SERVICIO DE CONFECCION Y REPARACION DE 1 EQUIPO SALERO, CAMBIO RODAMIENTO	Administración y Finanzas	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LIMITADA	85732200-2	136850
40	1120	12-07-2017	SERVICIO DE CONFECCION DE 550 INVITACIONES PARA CORONACION DE LA REINA	Administración y Finanzas	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	428113
41	2354-273-cm17	06-06-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA ABRIENDO CAMINO.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	178200
42	2354-290-cm17	01-06-2017	ADQUISICION DE AFICHES PARA TORNEO DE TENIS.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	89
43	2354-295-17	02-06-2017	TALLERES DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION CONVENIO SERNAM-MUNICIPIO	Dirección Desarrollo Comunitario	KARINA DEL CARMEN ALVARADO SOTO	13165265-8	75636
44	2354-300-CM17	09-06-2017	APOYO A LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCCO EVENTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	32023
45	2354-301-CM17	09-06-2017	APOYO A LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCCO EVENTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO.	Dirección Desarrollo Comunitario	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTO LTDA	79984240-8	15470
46	2354-302-CM17	09-06-2017	APOYO A LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCCO EVENTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	190846
47	2354-304-CM17	02-06-2017	ADQUISICION DE PIZARRA PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER EJECUTADO EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	148500
48	2354-259-CM17	06-06-2017	IMPRESION DE FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS DEL V TALLER FOTOGRAFICO PATRIMONIAL V LAS QUE SERAN EXHIBIDAS AL CIERRE DEL TALLER.	Dirección Desarrollo Comunitario			

49	2354-355- CM17	19-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE DRAGONES.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89862200-2	100812
50	2354-356- CM17	15-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE DRAGONES.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	366460
51	2354-357- CM17	15-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE DRAGONES.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	100812
52	2354-358- CM17	15-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE DRAGONES.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	174104
53	2354-359- CM17	15-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE DRAGONES.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	87052
54	2354-361- CM17	22-06-2017	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA REALIZACION DE TALLERES CON USUARIOS DEL PROGRAMA DISCAPACIDAD DE LA ILUSTRA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	210413
55	2354-363- CM17	28-06-2017	ADQUISICION DE COCTEL DELIVERY PARAV EJECUCION TALLERES PROGRAMA JEFA DE HOGAR.	Dirección Desarrollo Comunitario	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	8074704-7	300416
56	2354-364- CM17	30-06-2017	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES Y TRABAJO EN OFICINA PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION.	Dirección Desarrollo Comunitario	IVAN DAMIR STIPICIC MATTIC	8588169-8	127735
57	2354-365- CM17	27-06-2017	ADQUISICION DE MATERILES DE OFICINA PARA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD EN EL BARRIO ALMIRANTAZGO.	Dirección Desarrollo Comunitario	IVAN DAMIR STIPICIC MATTIC	8588169-8	101590
58	2354-373- CM17	19-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA CLUB DEPORTIVO ESPANOLA.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	201112
59	2354-376- CM17	22-06-2017	ENTREGA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS DE ORGANIZACIONES ASOCIACION DE INDIGENAS.CEREMONIA AÑO NUEVO INDIGENA.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL VERGEL Y COMPANIA LIMITADA	77632260-1	43649
60	2354-378- CM17	30-06-2017	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PREVENE.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	164461
61	2354-384- CM17	22-06-2017	ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA CLUB DAN BADMINTON PUNTA ARENAS.	Dirección Desarrollo Comunitario	LATAM AIRLINES GROUP S.A	89862200-2	94792
62	2354-386- CM17	30-06-2017	ADQUISICION DE INSUMOS PARA TALLERES GRUPALES OFICINA COMUNAL DE LA MUJER.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	209719
63	2354-389- CM17	30-06-2017	ADQUISICION DE COFFEE BREAK PARA CAPACITACIONES DEL PROGRAMA PREVENE.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	73535
64	2354-391- CM17	30-06-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA SABER LLEGAR ANTES.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	491892
65	1147	18-07-2017	SERVICIO DE FABRICACION DE PLACAS DE INVENTARIO, IMPRESAS EN ALUMINIO A UN COLOR DE 50X15X0,5 MM ADHESIVO AL RESPALDO, FOLIO Y DISEÑO SEGUN INDICACIONES DESPACHO INCLUIDO	Administración y Finanzas	CONTADOR INDUSTRIAL LIMITADA	76425316-7	136850